

**Aprueban la Norma Técnica
N° PR.002.2011 "Requisitos Técnicos
y Administrativos para los Servicios
de Dosimetría Personal de Radiación
Externa"**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA
N° 132-11-IPEN/PRES**

Lima, 9 de junio de 2011

VISTO: El Memorandum N° 214-11-OTAN, de fecha 01 de Junio de 2011, del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad nacional, OTAN, sobre aprobación de Norma Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2011-OTAN, el Director de la OTAN, sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica sobre los requisitos necesarios para los servicios de dosimetría personal de radiación externa, servicios que deben mantener exactitud y precisión de la dosis, con desempeño confiable, que, garantice a los usuarios el buen servicio, así como las facilidades para reconocer incidentes y/o accidentes dentro del período adecuado para hacer de conocimiento de la OTAN, siendo importante contar con un programa de garantía de calidad del servicio, Norma en la que se han tenido en cuenta las recomendaciones internacionales, así como las normas ISO mencionadas en el Anexo II de la Norma Técnica en cuestión;

Que, el Instituto Peruano de Energía Nuclear en su calidad de Autoridad Nacional en el ámbito nuclear, tiene como función aprobar la Norma Técnica específica y Directiva adicionales que estime necesarias para facilitar la aplicación del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley N° 21875, Ley Orgánica del IPEN; en la Ley N° 28028 y Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, con la Tercera de las Disposiciones Complementarias de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y el inciso c del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con el visto del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Norma Técnica N° PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa", la que consta de siete (7) numerales, dos (2) Anexos y Referencias Bibliográficas, que en nueve (9) páginas debidamente rubricadas integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Norma Técnica que se aprueba con la presente Resolución, será publicada en la página web de la Institución: <http://www.ipen.gob.pe> y en Portal del Estado Peruano: <http://www.peru.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente